

Perspectiva de Salud TTD en Colombia

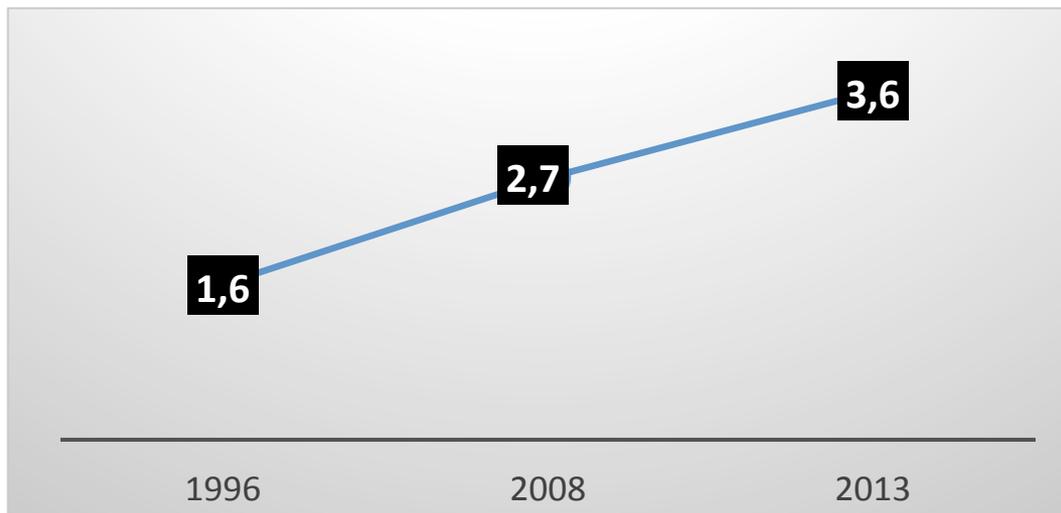
Situación Actual



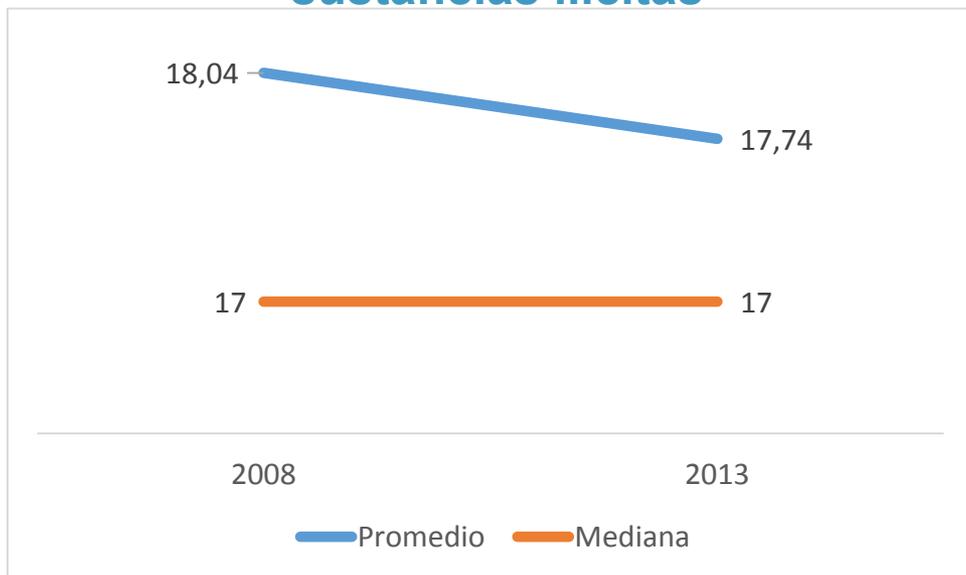
MINSALUD



Estimación del consumo de sustancias ilícitas en el último año en 1996, 2008 y 2013 (%)



Edad de Inicio de consumo de sustancias ilícitas



Consumo de cualquier sustancia ilícita en el último año por Edad

Grupos de edades	2008	2013
12 a 17	3,43	4,78
18 a 24	5,91	8,70
25 a 34	3,85	4,31
35 a 44	1,04	1,54
45 a 65	0,35	0,75
Total	2,74	3,60

Sustancias bajo cuyos efectos los sujetos cometieron delitos

SPA	Frecuencias	%
Alcohol	364	31,96
Marihuana	307	26,95
Cocaína	135	11,85
Basuco	125	10,97
Estimulantes	50	4,39
Tabaco	45	3,95
Ribotril	32	2,81
Otras	28	2,46
Rohypnol	24	2,11
Inhalables	14	1,23
Éxtasis	10	0,88
Sinogan	4	0,35
LSD	1	0,09
TOTAL	1139	100,00

Fuente: Estudio de Fracciones atribuibles a las relaciones entre crimen y drogas en Colombia. Bogotá D.C., febrero de 2008.

Relación Delito - Consumo de sustancias ilícitas

Alguna relación con droga	Hombres	Mujeres	Total
Delito relacionado con drogas (alguna vez)	35,2	35,3	35,2
Lo hizo para comprar droga	24,1	21,0	23,8
Lo cometió bajo el efecto de alguna sustancia	49,4	46,2	49,1
Consumió ese día alguna sustancia	44,2	47,9	44,6
<i>Total</i>	<i>71,7</i>	<i>69,7</i>	<i>71,5</i>

Fuente: Estudio de consumo de sustancias psicoactivas en adolescentes infractores de la ley en Colombia – 2009.

Sustancias bajo cuyos efectos los sujetos cometieron delitos actualmente o en el pasado

Delito	En el delito actual		En delitos anteriores	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Alcohol	238	42	126	22
Marihuana	103	18,1	204	35,7
Cocaína	49	8,6	86	15
Basuco	50	8,8	75	13,1
Estimulantes	12	2	38	6,6
Tabaco	44	7,8	1	0,2
Ribotril	12	2,1	20	3,5
Otras	28	5	0	0
Rohypnol	10	1,8	14	2,4
Inhalables	10	1,8	4	0,7
Éxtasis	6	1,1	4	0,8
Sinogan	4	0,7	0	0
LSD	1	0,2	0	0
TOTAL	567	100	572	100

Fuente: Estudio de Fracciones atribuibles a las relaciones entre crimen y drogas en Colombia. Bogotá D.C., febrero de 2008.

MARCO NORMATIVO

- ✓ **Ley 9 de 1979** Código Sanitario Nacional
- ✓ **Ley 30 de 1986** Estatuto Nacional de Estupefacientes.
- ✓ **Constitución Política de Colombia, 1991**
- ✓ **Ley 100 de 1993.** Sistema General de Seguridad Social en Salud
- ✓ **Ley 715 de 2001.** Distribución de competencias y recursos del sector
- ✓ **Ley 1098 de 2006** Código de la Infancia y la Adolescencia
- ✓ **Ley 1122 de 2007**
- ✓ **Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA y su impacto**
- ✓ **Ley 1438 de 2011**
- ✓ **LEY 1566 de 2012,** El Consumo de Sustancias Psicoactivas un Asunto de Salud Pública
- ✓ **Resolución 5521 de 2013**
- ✓ **Ley Estatutaria de Salud**
- ✓ **Resolución 2003 de 2014**
- ✓ **Plan Decenal de Salud Pública**
- ✓ **Resolución 518 de 2015**

Resolución 2003 de 2014

SERVICIOS DE ATENCIÓN A CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

Grupo de Internación:

Internación Hospitalaria e Internación Parcial para la atención al consumidor de sustancias psicoactivas.

Grupo de Otros Servicios:

Atención Ambulatoria al consumidor de sustancias psicoactivas.

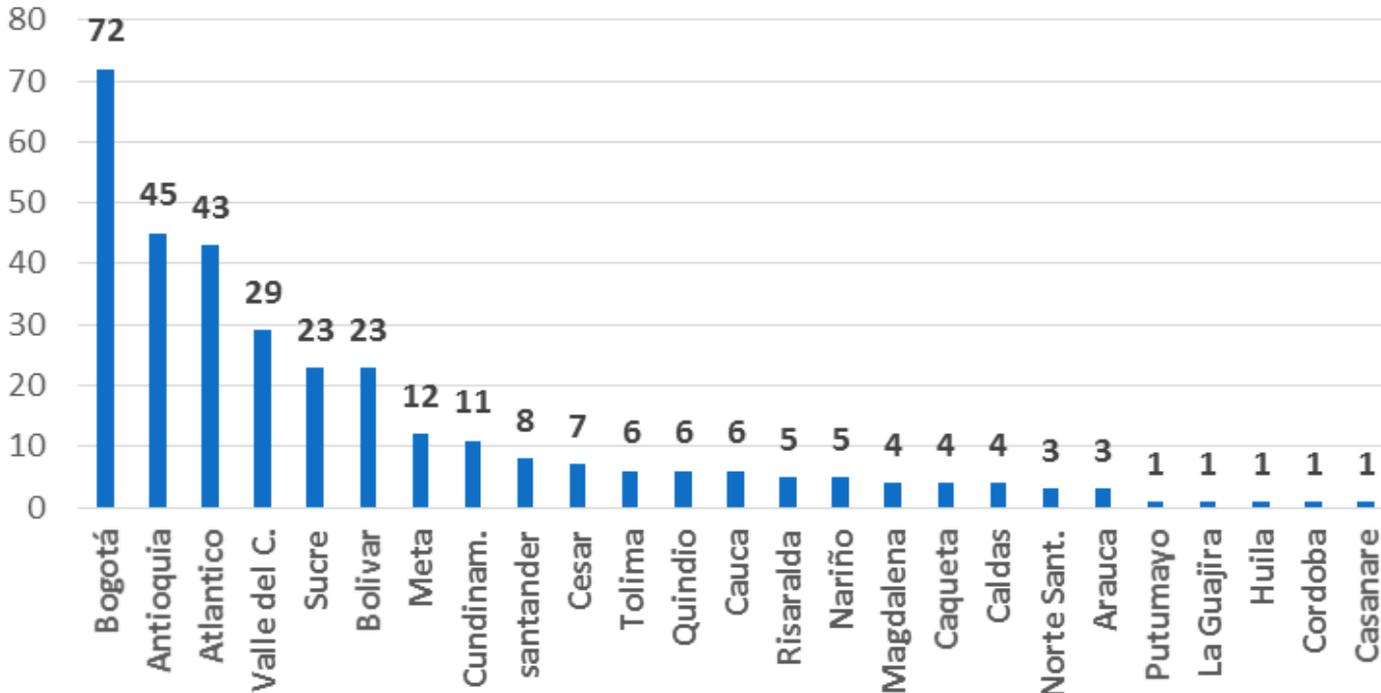
Atención Institucional no Hospitalaria al consumidor de sustancias psicoactivas.

Servicios

Atención al Consumidor de Sustancias Psicoactivas

Registro Especial de Prestadores en Salud

Servicios habilitados por DTS



De 36 DTS,
25 tienen
servicios
habilitados

Total
Servicios:
324

Corte a mayo de 2015

Resolución 2003 de 2014

Atención Ambulatoria al Consumidor de Sustancias Psicoactivas

HABILITACIÓN

Baja
complejidad

Bajo Impacto.
No requiere internación.
Aceptan tratamiento.
ambulatorio.

Mediana
complejidad

- Manejo Psiquiátrico.
- Manejo Farmacológico-Metadona.

Resolución 2003 de 2014

Internación Hospitalaria e Internación Parcial Consumidor sustancias psicoactivas

HABILITACION

Internación Hospitalaria

- Atención en fases de desintoxicación y deshabitación.

Internación Parcial

- Atención en fases de deshabitación y resocialización.
- Diurna o Nocturna.

Trabajo social
Promotor de Salud
Equipo Interdisciplinario
Otro Prof. de Salud

ATENCION [VISITA]
DOMICILIARIA

Psiquiatra
Psicólogo

DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL
INTERVENCION EN SALUD MENTAL COMUNITARIA
PSICOTERAPIA INDIVIDUAL
PSICOTERAPIA DE PAREJA
PSICOTERAPIA FAMILIAR
PSICOTERAPIA DE GRUPO

Psicólogo

CONSULTA DE PRIMERA VEZ
CONTROL O DE SEGUIMIENTO
INTER CONSULTA
ASISTENCIA INTRA - HOSPITALARIA

Psicología
Fisioterapia
Trabajo social
Terapia Ocupacional
Agente Educativo
Equipo Interdisciplinario
Enfermería Medicina General
Medicina Especializada

EDUCACION INDIVIDUAL EN SALUD

Fisioterapia
Trabajo social
Agente Educativo
Equipo Interdisciplinario

EDUCACION GRUPAL EN SALUD

PLAN DE BENEFICIOS

TREATNET	Numero Capacitados
Volumen A	1572
Volumen B	1278
Volumen C	375
Total	3225

PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública y de la Política Nacional de Reducción del Consumo de SPA y su impacto

Reducir la magnitud del uso de drogas y sus consecuencias adversas mediante un esfuerzo coherente, sistemático y sostenido dirigido a la promoción de condiciones y estilos de vida saludables, a la prevención del consumo y a la atención de las personas y las comunidades afectadas por el consumo de drogas, esto acompañado del fortalecimiento de los sistemas de información y vigilancia en salud pública.

OPERACION

PLAN NACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA PREVENCIÓN Y LA ATENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

COMPONENTES

Fortalecimiento Institucional

Convivencia social y salud mental

Prevención del consumo de SPA

Tratamiento

Reducción de riesgos y daños

SUISPA

El sistema único de indicadores sobre consumo de sustancias psicoactivas (SUI) constituye un conjunto articulado de conceptos y procedimientos tendientes a producir información regional y nacional confiable y estandarizada que contribuirá, a hacer más visible el consumo interno, sus consecuencias, así como las acciones adelantadas para reducir el consumo y mitigar sus impactos negativos

SUICAD

Subsistema que provee información acerca de algunas de las consecuencias del consumo: el abuso y la dependencia. El Suicad permite recopilar y analizar con facilidad la información de los centros y servicios especializados, por situaciones relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas

INFORMACION

Capacidad de los CAD por Departamento

Modalidad / Departamento	Ambulatorio - abierto	Consulta externa	Hospital día	Hospital noche	Residencial - cerrado - internado	Total general
Valle Del Cauca	546	1332	265	80	1471	3694
Antioquia	1474	44	66	30	1027	2641
Quindío	250	0	132	132	580	1094
Cauca	270	80	90		468	908
Caldas	406				450	856
Cundinamarca	25	10			730	765
Nariño	430	35	60	0	145	670
Sucre	40	7	264	62	294	667
Huila	90	94	60	30	327	601
Tolima	30	12			452	494
Meta	76	56	121	117	97	467
Santander	20	10	20	20	380	450
Risaralda	116	100	21		195	432
N De Santander	90	91	10	10	102	303
Magdalena	44	43	49	44	74	254
Bolívar	15	12	3		185	215
Caquetá	100				104	204
Boyacá	68	28				96
Cesar		16	40	31		87
Atlántico	0	0	0		85	85
Casanare		28			20	48
Total general	4090	1998	1201	556	7186	15031

Fuente SUICAD: Corte datos Mayo 2015

- Mejorar la cobertura, el acceso y la calidad de la atención a personas usuarias de sustancias psicoactivas en el país.
- Habilitación de Servicios para la prevención y tratamiento del consumo de SPA por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- Mejorar el acceso a partir de la contratación por parte de las EPS, de las actividades, procedimientos e intervenciones que se han ingresado al plan de beneficios en el tema de prevención, mitigación y tratamiento de los trastornos asociados al consumo de SPA.
- La voluntad política de actores clave y la colaboración efectiva entre los diversos niveles de gobierno.
- Capacitación en intervenciones clínicas basadas en evidencia, y supervisión de los proveedores del tratamiento.
- Redistribuir la oferta de servicios en SPA que permita cubrir las necesidades a nivel País.

RETOS

GRACIAS



Dirección de Promoción y Prevención
Asesor en Tratamiento SPA
Freddy Becerra Roza
fwbecerra@minsalud.gov.co